

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 10 de diciembre de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha diez de diciembre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1311-2008-R, CALLAO, 10 de diciembre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 03 de octubre de 2008, del profesor auxiliar a tiempo completo Lic. EMILIO MARCELO CASTILLO JIMÉNEZ, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, adjuntando el Proyecto de Investigación "EL PROBLEMA DE TRANSMISIÓN PARA ONDAS VISCOELÁSTICAS CON COEFICIENTE VARIABLE", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65º de la Ley Nº 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución;

Que, mediante Resolución Nº 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, el profesor Lic. EMILIO MARCELO CASTILLO JIMÉNEZ con fecha 03 de octubre de 2008 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, según Resolución Nº 08-2008-II-FCNM de fecha 06 de noviembre de 2008, así como la Resolución Nº 023-2008-CF-FCNM de fecha 14 de noviembre de 2008, expedida por dicha unidad académica, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio Nº 705-2008-VRI (Expediente Nº 132203) recibido el 09 de diciembre de 2008, remite el Informe Nº 345-2008-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado, a la Resolución Nº 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado “**EL PROBLEMA DE TRANSMISIÓN PARA ONDAS VISCOELÁSTICAS CON COEFICIENTE VARIABLE**”, conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ciencias Naturales y Matemática

JEFE DEL PROYECTO : **Lic. EMILIO MARCELO CASTILLO JIMÉNEZ**

CATEGORÍA : AUXILIAR T.C.

PROF. PARTICIPANTE : Lic. GABRIEL RODRÍGUEZ VARILLAS

CATEGORÍA : AUXILIAR T.P.

PROYECTO : “EL PROBLEMA DE TRANSMISIÓN PARA ONDAS VISCOELÁSTICAS CON COEFICIENTE VARIABLE”

CRONOGRAMA : 01 de diciembre de 2008 al 31 de mayo de 2010
(18 meses)

PRESUPUESTO : S/. 10,000.00

RES. DE FAC. N° : 023-2008-CF-FCNM

- 2º **OTORGAR**, al profesor Jefe de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la Resolución N° 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación; es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.

- 3º **DISPONER**, que el egreso que irroque la presente Resolución se afecte al programa 029: “Educación Superior”, Sub Programa 0024: “Investigación Básica”, Actividad 1-00179: “Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas”, Grupo Genérico 4: “Otros Gastos Corrientes”, de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2008 de la Universidad Nacional del Callao.

- 4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaria General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa/ceci.

cc. Rector; Vicerrectores; FCNM; IIFCNM; CDCITRA;

cc. OGA, OCI; OAGRA; OPER; UR; UE; ADUNAC; e interesados.

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 10 de diciembre de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha diez de diciembre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1310-2008-R, CALLAO, 10 de diciembre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 12 de setiembre de 2008, del profesor asociado a tiempo completo Eco. MÁXIMO ESTANISLAO CALERO BRIONES, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, adjuntando el Proyecto de Investigación "ELABORACIÓN DE UN TEXTO DE ECONOMÍA POLÍTICA", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65º de la Ley Nº 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución;

Que, mediante Resolución Nº 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, el profesor Eco. MÁXIMO ESTANISLAO CALERO BRIONES, con fecha 12 de setiembre de 2008 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas según Resolución Nº 022-2008-INIFE/FCE de fecha 24 de octubre de 2008, así como la Resolución Nº 017-2008-D/FCE de fecha 12 de noviembre de 2008, expedida por dicha unidad académica, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio Nº 704-2008-VRI (Expediente Nº 132204) recibido el 09 de diciembre de 2008, remite el Informe Nº 344-2008-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado, a la Resolución Nº 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado "ELABORACIÓN DE UN TEXTO DE ECONOMÍA POLÍTICA", conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ciencias Económicas

JEFE DEL PROYECTO : **Eco. MÁXIMO ESTANISLAO CALERO BRIONES**

CATEGORÍA : ASOCIADO T.C.

PERSONAL DE APOYO: ROSA ESTHER TARMA VILLALOBOS

PROYECTO : "ELABORACIÓN DE UN TEXTO DE ECONOMÍA POLÍTICA"

CRONOGRAMA : 01 de diciembre de 2008 al 30 de noviembre de 2010
(24 meses)

PRESUPUESTO : S/. 11,500.00

RES. DE FAC. Nº : 017-2008-D/FCE

- 2º OTORGAR**, al profesor Jefe de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la Resolución Nº 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación; es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.
- 3º DISPONER**, que el egreso que irrogue la presente Resolución se afecte al programa 029: "Educación Superior", Sub Programa 0024: "Investigación Básica", Actividad 1-00179: "Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas", Grupo Genérico 4: "Otros Gastos Corrientes", de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2008 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias Económicas, Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, SUTUNAC e interesados, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaria General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa/ceci.

cc. Rector; Vicerrectores; FCE; IIFCE; CDCITRA; OGA; OCI;

cc. OAGRA; OPER; UR; UE; ADUNAC; SUTUNAC; e interesados.

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 10 de diciembre de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha diez de diciembre de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1312-2008-R, CALLAO, 10 de diciembre de 2008, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud de fecha 26 de setiembre de 2008, del profesor auxiliar a dedicación exclusiva Mg. CÉSAR ÁNGEL DURAND GONZALES, dirigida a la Directora del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, adjuntando el Proyecto de Investigación "EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS NUTRICIONALES EN LA PRODUCCIÓN DE MERMELADA DE FRESA", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65º de la Ley Nº 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución;

Que, mediante Resolución Nº 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento;

Que, en efecto, el profesor Mg. CÉSAR ÁNGEL DURAND GONZALES, con fecha 26 de setiembre de 2008 presentó a la Directora del Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud según Resolución Nº 008-2008-CDII/FCS de fecha 05 de noviembre de 2008, así como la Resolución Nº 039-2008-CF/FCS de fecha 01 de diciembre de 2008, expedida por dicha unidad académica, aprueban la ejecución, el presupuesto y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio Nº 706-2008-VRI (Expediente Nº 132205) recibido el 09 de diciembre de 2008, remite el Informe Nº 346-2008-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado, a la Resolución Nº 061-98-CU del 25 de Mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

R E S U E L V E:

- 1º **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado "EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS NUTRICIONALES EN LA PRODUCCIÓN DE MERMELADA DE FRESA", conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ciencias de la Salud

JEFE DEL PROYECTO : **Mg. CÉSAR ÁNGEL DURAND GONZALES**

CATEGORÍA : AUXILIAR D.E.

PROYECTO : "EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS NUTRICIONALES EN LA PRODUCCIÓN DE MERMELADA DE FRESA"

CRONOGRAMA : 01 de diciembre de 2008 al 30 de noviembre de 2009
(12 meses)

PRESUPUESTO : S/. 6,000.00

RES. DE FAC. N° : 039-2008-CF/FCS

- 2º OTORGAR**, al profesor Jefe de proyecto, previa firma del contrato respectivo, la asignación correspondiente bajo las condiciones señaladas en el Reglamento de Proyectos de Investigación y conforme a lo dispuesto en los numerales 2º y 3º de la Resolución N° 008-97-CU y la Directiva del Presupuesto de los Proyectos de Investigación; es responsabilidad del Jefe del Proyecto, la ejecución total de la investigación con la asignación otorgada.
- 3º DISPONER**, que el egreso que irrogue la presente Resolución se afecte al programa 029: "Educación Superior", Sub Programa 0024: "Investigación Básica", Actividad 1-00179: "Desarrollo de Estudios, Investigación y Estadísticas", Grupo Genérico 4: "Otros Gastos Corrientes", de la fuente recursos ordinarios del Presupuesto 2008 de la Universidad Nacional del Callao.
- 4º TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias de la Salud, Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaria General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa/ceci.

cc. Rector; Vicerrectores; FCS; IIFCS; CDCITRA; OGA;

cc. OCI; OAGRA; OPER; UR; UE; ADUNAC; e interesados.